

57



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 AGO 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00950-00

Teniendo en cuenta que el abogado CALOS JULIO MEDINA MORENO, designado en este asunto como CURADOR AD-LÍTEM no aceptó el cargo, se le releva y en su lugar se nombra a Andrés Fernando Castillo Rivas quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele su designación en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 60 hoy 24 AGO 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM